

RESUMEN

Los resúmenes se componen de requisitos de declaración, denominados "Elementos". Estos Elementos están numerados en las Secciones A - E (A.1 – E.7).

Este resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen para este tipo de valores y de emisor. Puesto que no es preceptivo abordar algunos Elementos, puede haber espacios en blanco en la secuencia de numeración de Elementos.

Aunque sea preceptivo indicar un Elemento en el Resumen, habida cuenta de la naturaleza de los valores y el emisor, es posible que no pueda facilitarse información respecto del Elemento. En este caso, se incluye una breve descripción del Elemento en el Resumen con la mención de "no aplicable".

Elemento	Sección A - Introducción y advertencias	
A.1	Advertencia	<p>Advertencia de que</p> <ul style="list-style-type: none"> • el Resumen debe leerse como una introducción al Folleto; • toda decisión de invertir en los Valores debe basarse en la consideración del Folleto en su conjunto por el inversor; • cuando se inicie, ante un tribunal, una demanda relativa a la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación nacional de los Estados miembros de la UE, tener que soportar los costes de traducción del Folleto, antes de que se inicie el procedimiento judicial; y • la responsabilidad civil nace únicamente para aquellas personas que hayan elaborado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, pero sólo si el Resumen resulta engañoso, inexacto o incoherente en su redacción junto con las demás partes del Folleto o no proporciona, en su redacción junto con las demás partes del Folleto, información esencial con el fin de ayudar a los inversores cuando consideren si invierten o no en los Valores.
A.2	Consentimiento para la utilización del Folleto	<ul style="list-style-type: none"> • El Emisor presta su consentimiento a la utilización del Folleto para una posterior reventa o colocación final de los Valores por los siguientes intermediarios financieros (consentimiento individual): todas las sucursales de Deutsche Bank S.A.E., con sede en Paseo de la Castellana, 18, 28046 Madrid (España). • La posterior reventa o colocación final de Valores a través de intermediarios financieros podrá hacerse durante el período de oferta a partir del 24 de octubre de 2018 inclusive, hasta el 28 de noviembre de 2018 inclusive (el "Período de Suscripción") y siempre y cuando este Folleto sea válido de conformidad con el artículo 9 de la Directiva de Folletos. • Ese consentimiento no está sujeto ni se concede bajo ninguna condición. • En caso de que la oferta sea presentada por un intermediario financiero, éste proporcionará información a los inversores sobre las condiciones generales de la oferta en el momento en que se presente la oferta.

Elemento	Sección B – Emisor	
B.1	Razón social y comercial del Emisor	La razón social y comercial del Emisor es Deutsche Bank Aktiengesellschaft (" Deutsche Bank ", " Deutsche Bank AG " o el " Banco ").
B.2	Domicilio, forma jurídica, legislación y país de constitución del Emisor	<p>Deutsche Bank es una sociedad por acciones (Sociedad Anónima) (<i>stock corporation</i>) (Aktiengesellschaft) conforme a la legislación alemana. El Banco tiene su domicilio social en Fráncfort de Meno, Alemania. Mantiene su sede principal en Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort de Meno, Alemania.</p> <p>Deutsche Bank AG, actuando a través de su sucursal en Londres ("Deutsche Bank AG, London Branch") está domiciliada en Winchester House, 1 Great Winchester Street, Londres EC2N 2DB, Reino Unido.</p> <p>El país de constitución del Emisor es Alemania.</p>
B.4b	Tendencias conocidas que afectan al Emisor y los sectores en los que opera	Con excepción de los efectos de las condiciones macroeconómicas y el entorno de mercado, los riesgos procesales asociados con la crisis de los mercados financieros, así como los efectos de la legislación y la normativa aplicable a las instituciones financieras en Alemania y la Unión Europea, no hay tendencias, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos conocidos que pudieran razonablemente tener un efecto sustancial sobre las perspectivas del Emisor en su ejercicio económico actual.

	entidades del grupo	No aplicable. El Emisor no depende de otras entidades.
B.15	Actividades principales del Emisor	<p>El objeto social de Deutsche Bank, según se establece en sus Estatutos, comprende la realización de todo tipo de actividades bancarias, prestación de servicios financieros y de otro tipo y la promoción de relaciones internacionales económicas. El Banco puede realizar estos objetivos por sí mismo o a través de filiales y empresas asociadas. En la medida permitida por ley, el Banco puede realizar cualesquiera actividades y actos comerciales para promover sus objetivos, en particular: adquirir y vender inmuebles, establecer sucursales en su país de origen y en el extranjero, adquirir, administrar y disponer de sus participaciones en otras empresas y celebrar acuerdos empresariales.</p> <p>El Grupo Deutsche Bank se encuentra organizado en tres divisiones corporativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banca Corporativa e Inversión (CIB) • Gestión de Activos (AM); y • Banca (PCB). <p>Las tres divisiones corporativas cuentan con el apoyo de funciones de infraestructura. Además, el Grupo Deutsche Bank cuenta con una función de gestión regional que cubre responsabilidades regionales a nivel mundial.</p> <p>El Banco tiene operaciones o relaciones con clientes existentes o potenciales en la mayoría de los países del mundo. Estas operaciones y relaciones incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • filiales y sucursales en varios países; • oficinas de representación en varios países; y • uno o varios representantes asignados para atender clientes en un gran número de otros países adicionales.
B.16	Personas de control	No aplicable. Sobre la base de las notificaciones de las participaciones significativas a tenor de la Ley Alemana de Negociación de Valores (<i>Wertpapierhandelsgesetz - WpHG</i>), sólo hay cinco accionistas que poseen más del 3 pero menos del 10 % de las acciones del Emisor, o a los que se les atribuya más del 3 pero menos del 10 % de los derechos de voto. Que obre en conocimiento del Emisor, no hay ningún otro accionista que posea más del 3 % de las acciones o de los derechos de voto. Por tanto, el Emisor no pertenece en su mayoría ni está controlado, directa ni indirectamente, por otras entidades.

Elemento	Sección C – Valores	
C.1	Tipo y clase de los valores, incluyendo cualquier número de identificación del valor	<p>Tipo de Valores</p> <p>Los Valores son Notas (los “Valores”). Para consultar una descripción detallada, véase el Elemento C.15.</p> <p>Número(s) de identificación de valor de los Valores</p> <p>ISIN : XS1747462148</p> <p>WKN DS15WH</p> <p>Código común: 174746214</p>
C.2	Divisa de la emisión de valores	Euro (“EUR”)
C.5	Restricciones a la libre transmisión de los valores	<p>No podrán realizarse ofertas, ventas ni entregas de los Valores, ni la distribución de cualquier material de oferta relacionado con los Valores, en o desde cualquier jurisdicción, excepto en circunstancias que conlleven el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, cada Valor es transmisible de conformidad con la legislación, normas y procedimientos aplicables en cada momento de cualquier Agente de Compensación a través de cuyos registros se transmita dicho Valor.</p>
C.8	Derechos consustanciales a los valores, incluyendo ranking y limitaciones a dichos derechos	<p>Derechos anejos a los Valores</p> <p>Los Valores confieren a los titulares de los Valores, tras su reembolso o tras su ejercicio, de forma supeditada a una pérdida parcial, el derecho a reclamar el pago de un importe en efectivo.</p> <p>Los Valores podrán conferir también a los titulares el derecho al pago de un cupón si se produce un Supuesto de Conmutación.</p> <p>Legislación aplicable a los Valores</p> <p>Los Valores se registrarán e interpretarán de conformidad con la legislación</p>

		<p>inglesa. La constitución de los Valores podrá regirse por las leyes de las jurisdicciones de Euroclear Bank S.A./N.V. y Clearstream Banking Luxembourg S.A. (siendo cada uno el “Agente de Compensación”).</p> <p>Prelación de los Valores</p> <p>Los Valores constituirán obligaciones directas, no garantizadas y no subordinadas del Emisor con igualdad de rango entre sí y con igualdad de rango con todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas del Emisor sujetos, sin embargo, a las prioridades estatutarias conferidas a determinadas obligaciones no garantizadas y no subordinadas en el caso de que existiesen medidas de resolución impuestas sobre el Emisor o en caso de disolución, liquidación, insolvencia, convenio de acreedores o cualesquiera otros procedimientos para evitar la insolvencia de o contra el Emisor.</p> <p>Limitaciones a los derechos anejos a los Valores</p> <p>Con arreglo a las condiciones generales de los Valores, el Emisor está facultado para resolver y cancelar los Valores y para modificar las condiciones generales de los Valores.</p>
C.11	Solicitud de admisión a negociación, con vistas a su distribución en mercados regulados u otros mercados equivalentes, con la indicación de los mercados en cuestión	Se ha solicitado la admisión de los Valores a negociación en el Mercado regulado de la Bolsa de Luxemburgo, que es un mercado regulado a efectos de la Directiva 2014/65/EU (en su versión vigente), surtiendo efecto dicha admisión a cotización a partir de 29 de noviembre de 2018 (la “ Fecha de Emisión ”). No se pueden dar garantías de que dicha solicitud de admisión a negociación vaya a concederse (o, si se concede, que vaya a concederse en la Fecha de Emisión).
C.15	Descripción de como el valor de la inversión está afectado por el valor del/de los instrumento(s) subyacente(s), salvo que los valores tengan una denominación de al menos EUR 100.000	<p>Esta nota conmutable tiene su capital protegido al 95 % al vencimiento. La protección del capital significa que el reembolso al vencimiento se promete al 95 % del Importe Nominal. El reembolso, que no tendrá lugar hasta el vencimiento, no está garantizado por un tercero, sino únicamente asegurado por el Emisor y por lo tanto depende de la aptitud del Emisor para atender sus obligaciones de pago.</p> <p>Si un Supuesto de Conmutación no se produce en una Fecha del Supuesto de Conmutación, los inversores participan en el rendimiento positivo y negativo del Subyacente en función del Ejercicio al vencimiento, siempre que dicha cantidad no sea inferior al Importe Mínimo.</p> <p>En la Fecha de Liquidación, si no se ha producido un Supuesto de Conmutación, los inversores reciben un Importe en Efectivo igual a la suma de:</p> <p>(i) si, en la Fecha de Valoración el Rendimiento del Subyacente es superior o igual al Ejercicio, la suma de (a) el 100 por ciento del Importe Nominal más (b) el producto de (i) el Factor de Participación y (ii) el mayor de entre (A) cero y (B) la diferencia entre (I) el cociente del Nivel de Referencia Final dividido por su Nivel de Referencia Inicial, menos (II) el Ejercicio.</p> <p>(ii) si, en la Fecha de Valoración el Rendimiento del Subyacente es inferior al Ejercicio, el producto de (a) el Importe Nominal (como numerador) y (b) el cociente entre el Nivel de Referencia Final (como numerador) dividido por el Nivel de Referencia Inicial (como denominador), siempre que el Importe en Efectivo no sea inferior al Importe Mínimo.</p> <p>Si se produce un Supuesto de Conmutación en una Fecha del Supuesto de Conmutación, se paga un cupón fijo en cada Fecha de Pago del Cupón siguiente a dicha Fecha del Supuesto de Conmutación (con la cantidad de reducción en relación con cualquier fecha anterior que se pague por dicha primera después de la fecha de pago del cupón) y los inversores ya no participarán en el rendimiento del Subyacente en el vencimiento. En la fecha de liquidación los inversores perciben un importe en efectivo equivalente al 100% del Importe Nominal.</p> <p>Un Supuesto de Conmutación se produce cuando el Emisor, a su discreción única y absoluta, decide desvincular los pagos en virtud de las Notas del rendimiento del Subyacente, y decide pagar un cupón fijo en cada Fecha de Pago de Cupón y pagar el 100 % del Importe Nominal tras el reembolso al vencimiento. El Supuesto de Conmutación se producirá en una Fecha del Supuesto de Conmutación cuando el Emisor notifique a los titulares de las Notas, en la correspondiente Fecha del Supuesto de Conmutación, la decisión del Emisor de hacer que se produzca un Supuesto de Conmutación.</p>

		Importe del Cupón	4,50 por ciento anual
		Fecha de Pago del Cupón	El tercer Día Hábil siguiente a dicha Fecha del Supuesto de Conmutación y la Fecha de Liquidación o, si ese día no es un Día Hábil, la Fecha de Pago del Cupón se pospone hasta el día siguiente que sea un Día Hábil
		Nivel de Referencia Final	El Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración
		Nivel de Referencia Inicial	El Valor del Nivel de Referencia Pertinente en la Fecha de Valoración Inicial
		Fecha de Valoración Inicial	29 de noviembre de 2018
		Importe Mínimo	95 por ciento del Importe Nominal
		Importe Nominal	1.000 EUR
		Factor de Participación	125 por ciento
		Rendimiento	El cociente del Nivel de Referencia Final (como numerador) y el Nivel de Referencia Inicial (como denominador)
		Nivel de Referencia	Un importe (que se considerará que es un valor monetario en EUR) igual al Valor del Nivel de Referencia Pertinente en dicho día cotizado por o publicado en la Fuente de Referencia como se especifica en la especificación del Subyacente en el Elemento C.20
		Valor del Nivel de Referencia Pertinente	El nivel de cierre oficial del Subyacente
		Ejercicio	100 por ciento del Nivel de Referencia Inicial
		Fecha del Supuesto de Conmutación	29 de noviembre de 2019, 30 de noviembre de 2020, 29 de noviembre 2021, 29 de noviembre de 2022 y 29 de noviembre de 2023.
C.16	La fecha de expiración o vencimiento de los valores derivados – la fecha de ejercicio o fecha de referencia final	Fecha de Valoración:	29 de noviembre de 2024
		Fecha de Liquidación:	6 de diciembre de 2024.
C.17	Procedimiento de liquidación de los valores derivados	Los importes en efectivo a pagar por el Emisor se transferirán al Agente de Compensación correspondiente para su distribución a los Titulares.	
		El Emisor quedará liberado de sus obligaciones de pago mediante el pago del Importe en Efectivo al Agente de Compensación correspondiente, o a la orden de éste, respecto del importe pagado.	
C.18	Descripción de cómo tiene lugar la rentabilidad de los valores derivados	El pago del Importe en Efectivo a cada Titular pertinente en la Fecha de Liquidación.	
		Los Valores pueden pagar un Importe de Cupón a cada Titular pertinente en la Fecha de Pago del Cupón correspondiente.	

C.19	El precio de ejercicio o el precio de referencia final del subyacente	El Nivel de Referencia Final.
C.20	Tipo del subyacente y dónde se puede encontrar la información sobre el subyacente	<p>Tipo: Índice</p> <p>Nombre: IBEX 35</p> <p>ISIN: ES0SI000005</p> <p>Fuente de Referencia: Bolsa de Madrid</p> <p>Página de Bloomberg: IBEX <Índice></p> <p>Reuters RIC: IBEX</p> <p>La información sobre el rendimiento histórico y actual del Subyacente y su volatilidad puede obtenerse en la página de Bloomberg o Reuters conforme a lo previsto para cada valor o partida que compone el Subyacente.</p>

Elemento	Sección D – Riesgos	
D.2	Información relevante sobre los riesgos fundamentales que son específicos para el Emisor	<p>Los inversores estarán expuestos al riesgo de que el Emisor resulte insolvente como consecuencia de haberse sobre endeudado o no poder pagar las deudas, es decir, al riesgo de una incapacidad temporal o permanente para atender los pagos de intereses y/o principal en plazo. Las calificaciones crediticias del Emisor reflejan la evaluación de estos riesgos.</p> <p>A continuación se describen los factores que pueden tener un impacto negativo sobre la rentabilidad de Deutsche Bank:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aunque la economía global se mostró sólida en 2017 y la política monetaria siguió siendo flexible por lo general, los riesgos políticos, especialmente en Europa, no se materializaron y los resultados de las elecciones fueron por lo general favorables al mercado, permanecieron unos significativos riesgos macroeconómicos que podrían afectar negativamente a los resultados de explotación y a la situación financiera en algunos de sus negocios, así como los planes estratégicos de Deutsche Bank. Entre estos cabe citar la posibilidad de una recesión anticipada en los Estados Unidos, los riesgos inflacionarios, los desequilibrios globales, el Brexit, el riesgo del euroescepticismo, y los riesgos geopolíticos, así como el entorno constante de tipos de interés bajos y la competencia en el sector de los servicios financieros, los cuales han estrechado los márgenes en muchos de los negocios de Deutsche Bank. Si estas circunstancias persisten o empeoran, el negocio de Deutsche Bank, sus resultados de explotación o sus planes estratégicos podrían seguir viéndose afectados de manera negativa. • Los resultados de explotación y la situación financiera de Deutsche Bank, en concreto, los de la división empresarial Corporativa y de Banca de Inversión de Deutsche Bank, siguen estando afectados negativamente por el complejo entorno de mercado, las inciertas condiciones macroeconómicas y geopolíticas, la disminución de los niveles de actividad de los clientes, el aumento de la competencia y la regulación y los impactos inmediatos derivados de las decisiones estratégicas de Deutsche Bank conforme este sigue trabajando en la implementación de su estrategia. Si Deutsche Bank no logra mejorar su rentabilidad conforme se enfrenta a estos vientos en contra, además de a unos costes judiciales cada vez más altos, tal vez no pueda realizar muchas de sus aspiraciones estratégicas y se topará con dificultades a la hora de mantener su capital, liquidez y apalancamiento a unos niveles esperados por los participantes del mercado y los reguladores de Deutsche Bank. • Los continuos y elevados niveles de incertidumbre política podrían tener consecuencias impredecibles para el sistema financiero y la economía en general, y podrían contribuir a una reversión de los aspectos de la integración europea, lo cual llevaría a un declive de los niveles de negocio, una amortización de los activos y a pérdidas en todas las divisiones de Deutsche Bank. La capacidad de Deutsche Bank para protegerse frente a estos riesgos es limitada. • Deutsche Bank podría verse obligado a aceptar pérdidas de valor en su exposición a la deuda soberana de los países europeos y de otras zonas, si la crisis de deuda soberana europea volviese a estallar. Los contratos

		<p>de permuta de riesgo de crédito (<i>credit default swaps</i>) que ha suscrito Deutsche Bank para gestionar el riesgo de crédito soberano podrían no estar disponibles para compensar estas pérdidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La liquidez, actividades comerciales y rentabilidad de Deutsche Bank pueden verse afectadas negativamente por una incapacidad de acceder a los mercados de capitales de deuda o de vender activos durante periodos de restricciones de liquidez específicos de la firma o del mercado. Las rebajas de las calificaciones crediticias han contribuido a un incremento de los costes de financiación de Deutsche Bank y cualquier futura rebaja podría repercutir de forma especialmente negativa en sus costes de financiación, en la voluntad de las contrapartes de seguir con la relación comercial y en otros aspectos significativos de su modelo de negocio. • Las reformas reglamentarias aprobadas y propuestas a raíz de la debilidad del sector financiero, junto con el incremento del escrutinio normativo de manera más general, han provocado una notable incertidumbre en Deutsche Bank y podría afectar negativamente a sus actividades y a su capacidad de implementar sus planes estratégicos; además, los reguladores competentes podrían prohibir a Deutsche Bank que hiciera pagos de dividendos o pagos sobre sus instrumentos de capital reglamentario o tomar otras acciones si la sociedad no cumple los requisitos reglamentarios. • La legislación alemana y europea en materia de rescate y resolución de bancos y empresas de inversión podría, si las medidas se tomaran para asegurar la resolución de Deutsche Bank o si las autoridades competentes impusieran medidas de resolución a Deutsche Bank, afectar de forma significativa a las operaciones empresariales de la misma y dar lugar a pérdidas para sus accionistas y acreedores. • Los cambios reglamentarios y legislativos exigen que Deutsche Bank mantenga un aumento de capital, en algunos casos (como en Estados Unidos), aplicando normas de liquidez, gestión del riesgo, adecuación del capital y planificación de la resolución a sus operaciones locales de forma independiente. Estos requisitos pueden afectar significativamente al modelo de negocio, la situación financiera y los resultados de explotación de Deutsche Bank, además de al entorno competitivo en general. Los comentarios en el mercado en el sentido de que Deutsche Bank podría ser incapaz de cumplir con sus requisitos de capital o liquidez con un colchón adecuado, o que debe mantener capital o liquidez por encima de esos requisitos, u otra falta de cumplimiento de estos requisitos, podrían intensificar el efecto de estos factores sobre su negocio y sus resultados. • Los ratios de capital y liquidez reglamentarios de Deutsche Bank y sus fondos disponibles para distribuciones en sus participaciones o instrumentos de capital reglamentario se verán afectados por sus decisiones comerciales y, al tomar dichas decisiones, los intereses de Deutsche Bank y los de los tenedores de dichos instrumentos pueden no estar en consonancia, y Deutsche Bank podrá tomar decisiones con arreglo a la ley aplicable y a los términos de los instrumentos correspondientes que se traduzcan en un pago inferior o en ningún pago realizado sobre las participaciones o instrumentos de capital reglamentario de Deutsche Bank. • La legislación en Estados Unidos y en Alemania en relación con la prohibición de operaciones por cuenta propia o su separación respecto del negocio de captación de depósitos ha obligado a Deutsche Bank a modificar sus actividades de negocio para cumplir las restricciones aplicables. Esto podría afectar negativa mente al negocio, la situación financiera y los resultados de explotación de Deutsche Bank. • Otras reformas reglamentarias adoptadas o propuestas a raíz de la crisis financiera —por ejemplo, una amplia normativa de nuevo cuño que regule las actividades de Deutsche Bank con derivados, la compensación, las tasas bancarias, la protección de los depósitos o un posible impuesto sobre las operaciones financieras— podrían aumentar significativamente sus costes de explotación y causar un impacto negativo a su modelo de negocio. • Unas circunstancias de mercado adversas, el deterioro de los precios de los activos, la volatilidad y la confianza de los inversores en mínimos han
--	--	---

		<p>afectado y podrían afectar sustancial y negativamente en el futuro a los ingresos y beneficios de Deutsche Bank, en particular a sus negocios de banca de inversión, corretaje y otros basados en comisiones y tarifas. Como consecuencia, Deutsche Bank ha incurrido en el pasado y en el futuro podría incurrir en pérdidas significativas a causa de sus actividades bursátiles y de inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deutsche Bank anunció la próxima fase de su estrategia en abril de 2015, ofreció más detalles sobre la misma en octubre de 2015 y anunció unas actualizaciones en marzo de 2017 y abril de 2018. Si Deutsche Bank no es capaz de poner en práctica sus planes estratégicos, tal vez no logre alcanzar sus objetivos financieros o podría incurrir en pérdidas o en una baja rentabilidad o erosiones de su base de capital, y su situación financiera, sus resultados de operaciones y el precio de las acciones pueden verse afectados de manera negativa. • Como parte de las iniciativas estratégicas anunciadas en marzo de 2017, Deutsche Bank reconfiguró sus actividades de Mercados Globales, Finanzas Corporativas y Banca de Transacciones en una única división corporativa de Banca de Inversión para posicionarse y alcanzar el crecimiento a través de un incremento de las oportunidades de ventas cruzadas para sus clientes corporativos con mayor rentabilidad. Los clientes tal vez decidan no ampliar sus negocios o carteras con Deutsche Bank, repercutiendo así negativamente en su capacidad de aprovechar estas oportunidades. • Como parte de las actualizaciones de marzo de 2017 a su estrategia, Deutsche Bank anunció su intención de conservar y combinar Deutsche Postbank AG (junto con sus filiales, "Postbank") con sus operaciones minoristas y comerciales existentes, tras haber anunciado anteriormente su intención de enajenar Postbank. Deutsche Bank podrá enfrentarse a dificultades al integrar Postbank en el Grupo tras finalizar la separabilidad operativa del mismo. Por lo tanto, los ahorros de costes y otros beneficios que Deutsche Bank pretenda obtener supondrían un coste más elevado de lo previsto o no obtenerlos en absoluto. • Como parte de las actualizaciones de marzo de 2017 a su estrategia, Deutsche Bank anunció su intención de crear una división de Gestión de Activos (<i>Asset Management</i>) segregada desde el punto de vista operativo a través de una oferta pública de adquisición (OPA) parcial. Esta OPA se consumó en marzo de 2018. Asimismo, Deutsche Bank podría no ser capaz de aprovechar los beneficios previstos que considera puede ofrecer una división de Gestión de Activos segregada desde el punto de vista operativo. • Es necesario un entorno de control interno robusto y efectivo, y una infraestructura adecuada (que conste de profesionales, políticas procedimientos, pruebas y de controles y sistemas informáticos) para garantizar que Deutsche Bank lleva a cabo sus actividades de conformidad con las leyes, los reglamentos y las expectativas de supervisión asociadas aplicables. Deutsche Bank ha identificado la necesidad de reforzar su entorno de control interno e infraestructura y se ha embarcado en una serie de iniciativas para lograrlo. Si estas iniciativas no tienen éxito o son aplazadas, la reputación, la situación reglamentaria y la posición financiera de Deutsche Bank podrían verse afectadas sustancialmente y su capacidad de lograr sus ambiciones estratégicas podrían verse mermadas. • Deutsche Bank opera en un entorno cada vez más regulado y litigioso, por lo que Deutsche Bank se expone potencialmente a responsabilidad y otros costes, cuyas cuantías podrían ser sustanciales y difíciles de prever, así como a sanciones legales y reglamentarias y daños en la reputación. • Deutsche Bank es actualmente objeto de una serie de investigaciones por parte de agencias reguladoras y administrativas a nivel mundial, así como demandas civiles relativas a una posible conducta irregular. Los resultados finales de estos procedimientos son impredecibles y podrían afectar sustancial y negativamente a los resultados de explotación, la situación financiera y la reputación de Deutsche Bank. • Además de sus tradicionales actividades bancarias de captación de depósitos y préstamos, Deutsche Bank también se dedica a actividades
--	--	---

		<p>no tradicionales en las que los créditos se extienden a transacciones que incluyen, por ejemplo, la tenencia de valores de terceros o sus participaciones en complejas transacciones de derivados. Estos negocios crediticios no tradicionales aumentan la exposición de Deutsche Bank al riesgo crediticio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una gran proporción de los activos y pasivos del balance de Deutsche Bank comprende instrumentos financieros que contabiliza según su valor de mercado y los cambios al mismo se registran en su cuenta de resultados. Como resultado de dichos cambios, Deutsche Bank ha registrado pérdidas en el pasado y podría incurrir en otras en el futuro. • Las políticas, procedimientos y métodos de gestión de riesgos de Deutsche Bank lo dejarían expuesto a riesgos no identificados o imprevistos, los cuales podrían conducir a pérdidas sustanciales. • Los riesgos operativos que puedan derivarse de los errores de rendimiento de los procesos de Deutsche Bank, la conducta de sus empleados, la inestabilidad, el incorrecto funcionamiento o la interrupción de su sistema informático e infraestructura o la pérdida de continuidad del negocio u otras cuestiones comparables con respecto a los proveedores de Deutsche Bank pueden interrumpir sus negocios y ocasionar pérdidas considerables. • Deutsche Bank utiliza diversos proveedores para respaldar sus negocios y operaciones. Los servicios prestados por los proveedores plantean riesgos para Deutsche Bank comparables a los que Deutsche Bank asume cuando presta los servicios por sí mismo, y Deutsche Bank sigue siendo el responsable último de los servicios que prestan sus proveedores. Además, si un proveedor no realiza su actividad de conformidad con las normas aplicables o las expectativas de Deutsche Bank, Deutsche Bank podría quedar expuesto a pérdidas o medidas administrativas o litigios sustanciales o no lograr los beneficios que pretendía de la relación. • Los sistemas operativos de Deutsche Bank están sujetos a un mayor riesgo de ataques cibernéticos y otros delitos en Internet, lo cual podría dar lugar a pérdidas importantes de información de los clientes o consumidores, dañar la reputación de Deutsche Bank y dar lugar a sanciones administrativas y pérdidas económicas. • El tamaño de las operaciones de compensación de Deutsche Bank lo expone a un mayor riesgo de pérdidas sustanciales en caso de que estas operaciones dejen de funcionar correctamente. • Deutsche Bank podría encontrarse con dificultades a la hora de identificar y ejecutar adquisiciones, y tanto realizar adquisiciones como evitarlas podría perjudicar sustancialmente a los resultados de explotación de Deutsche Bank y al precio de sus acciones. • La intensa competencia, en el mercado local alemán de Deutsche Bank, así como en los mercados internacionales, podría afectar sustancial y negativamente a los ingresos y la rentabilidad de Deutsche Bank. • Las operaciones con contrapartes en países designados por el Departamento de Estado estadounidense como patrocinadores estatales del terrorismo o las personas objeto de sanciones económicas de EE. UU. podrían llevar a los clientes e inversores potenciales a evitar hacer negocios con Deutsche Bank o invertir en sus valores, perjudicar su reputación o conllevar una actuación administrativa o policial que podría afectar sustancial y negativamente a su negocio.
D.6	<p>Información relevante sobre los riesgos esenciales que son específicos para los Valores y advertencia del riesgo a los efectos de que los inversores puedan perder el valor de su inversión en parte o en su totalidad</p>	<p>Los inversores pueden experimentar una pérdida total o parcial de su inversión en el Valor.</p> <p>Los Valores están vinculados al Subyacente</p> <p>Las cantidades a pagar periódicamente o tras el ejercicio o reembolso de los Valores, según sea el caso, están vinculados al Subyacente, el cual podría constar de una o más Partidas de Referencia. La compra o inversión en Valores vinculados al Subyacente conlleva riesgos sustanciales.</p> <p>Los Valores no son valores convencionales y conllevan diversos riesgos de</p>

		<p>inversión únicos que los inversores potenciales deben entender claramente antes de invertir en los Valores. Cada potencial inversor en los Valores debe estar familiarizado con valores que tengan características similares a las de los Valores y deben revisar completamente todos los documentos y entender las condiciones generales de los Valores y la naturaleza y el alcance de su exposición al riesgo de pérdida.</p> <p>Los inversores potenciales deben asegurarse de que comprenden la fórmula correspondiente, de conformidad con la cual se calculan las cantidades a pagar y/o los activos a entregar, y si es necesario recabar el asesoramiento de su(s) propio(s) asesor(es).</p> <p>Riesgos asociados con el Subyacente</p> <p>Debido a la influencia del Subyacente sobre el derecho dimanante del Valor, al igual que con una inversión directa en el Subyacente, los inversores están expuestos a riesgos tanto durante el plazo como también tras el vencimiento, que también suelen estar asociados con el respectivo índice.</p> <p>Riesgos de moneda</p> <p>Los inversores se enfrentan a un riesgo del tipo de cambio si la Moneda de Liquidación no es la moneda del país de origen del inversor.</p> <p>Resolución anticipada</p> <p>Las condiciones generales de los Valores incluyen una disposición en virtud de la cual, ya sea a opción del Emisor o de otro modo, cuando se cumplan determinadas condiciones, el Emisor puede reembolsar o cancelar anticipadamente los Valores. Como resultado, los Valores podrían tener un menor valor de mercado que otros valores semejantes que no contienen esta facultad de reembolso o cancelación del Emisor. Durante el periodo en que los Valores puedan ser reembolsados o cancelados de este modo, el valor de mercado de los Valores no subirá sustancialmente del precio al que puedan ser reembolsados o cancelados. Lo mismo ocurre cuando las condiciones generales de los Valores incluyan una provisión para el reembolso o cancelación automática de los Valores ("Knock-out" o supuesto "auto call").</p> <p>Riesgos asociados con un Supuesto de Ajuste o Supuesto de Ajuste/Resolución</p> <p>El Emisor está facultado para realizar ajustes a las Condiciones Generales tras el acaecimiento de un Supuesto de Ajuste. Un Supuesto de Ajuste puede incluir cualquier supuesto que afecte sustancialmente al valor económico teórico de un Subyacente o cualquier supuesto que rompa sustancialmente el vínculo económico entre el valor de un Subyacente y los Valores subsistentes inmediatamente antes del acaecimiento de dicho supuesto, y otros supuestos especificados. Sin embargo, el Agente de Cálculo podrá decidir no realizar ningún ajuste a las Condiciones Generales tras el acaecimiento de un Supuesto de Ajuste.</p> <p>Dicho ajuste podrá tener en cuenta cualquier impuesto, tasa, retención, deducción o cualquier otro cargo (incluyendo, sin ánimo exhaustivo, un cambio en las consecuencias fiscales) para el Emisor como resultado del Supuesto de Ajuste.</p> <p>Las condiciones generales de los Valores incluyen una disposición en virtud de la cual, a opción del Emisor, cuando se cumplan ciertas condiciones, el Emisor está facultado para reembolsar o cancelar los Valores anticipadamente. Tras dicho reembolso o cancelación anticipada, dependiendo del supuesto que dé lugar a dicho reembolso o cancelación anticipada, el Emisor pagará el importe nominal de los Valores o el valor de mercado de los Valores menos los costes directos e indirectos para el Emisor de liquidar o ajustar los contratos de cobertura relativos subyacentes, que pueden ser cero. Por consiguiente, los Valores pueden tener un valor de mercado inferior a valores similares que no contengan ese derecho del Emisor al reembolso o cancelación.</p> <p>Si el Emisor resuelve anticipadamente los Valores tras un Supuesto de Ajuste/Resolución que equivalga a un supuesto de fuerza mayor (tratándose de un supuesto o circunstancia que impida definitivamente el cumplimiento de las obligaciones del Emisor y del cual el Emisor no sea responsable), el Emisor pagará, en caso y en la medida permitida por la legislación vigente, al titular de cada Valor un importe determinado por el Agente de Cálculo como su valor razonable de mercado teniendo en cuenta el supuesto pertinente. Ese importe puede ser significativamente menor que la inversión inicial del inversor en los Valores y en ciertas circunstancias puede ser cero.</p> <p>Si el Emisor resuelve los Valores tras un Supuesto de Ajuste/Resolución que no equivalga a un supuesto de fuerza mayor, el Emisor pagará, en caso y en la medida permitida por la legislación vigente, al titular de cada Valor un</p>
--	--	--

	<p>importe determinado por el Agente de Cálculo como (i) un importe determinado por el Agente de Cálculo como valor razonable de mercado teniendo en cuenta el supuesto pertinente, más (ii) una cantidad que represente el reembolso de los costes inicialmente repercutidos a los inversores por el Emisor por emitir el Valor (una vez ajustado para tener en cuenta el tiempo restante hasta el vencimiento), compuesto a un tipo de interés para los instrumentos de deuda comparables emitidos por el Emisor para el plazo restante de los Valores.</p> <p>Regulación y reforma de las "referencias"</p> <p>Los índices considerados "referencias" están sujetos a las recientes reformas nacionales e internacionales y a otras directrices y propuestas regulatorias de reforma. Algunas de dichas reformas ya están en vigor, mientras que otras aún deben implantarse. Dichas reformas podrían provocar que dichas referencias experimentasen un rendimiento distinto del alcanzado anteriormente, lo que podría tener consecuencias impredecibles.</p> <p>Reestructuración administrativa y otras medidas de resolución</p> <p>Si la autoridad competente determina que el Emisor está incumpliendo o es probable que incumpla y se dieran otras condiciones determinadas, la autoridad competente en materia de resolución tiene la potestad de minorar, incluso de minorar a cero, las reclamaciones de pago del principal y cualesquiera otras reclamaciones dimanantes de los Valores, respectivamente, los intereses o cualquier otro importe respecto de los Valores, convertir los Valores en acciones ordinarias u otros instrumentos que computen como capital "common equity tier 1" (las competencias de minoración y conversión se denominan habitualmente como herramientas de reestructuración), o aplicar otras medidas de resolución, incluyendo (sin ánimo exhaustivo) una transmisión de los Valores a otra entidad, una variación de las condiciones generales de los Valores o una cancelación de los Valores.</p> <p>Riesgos al vencimiento</p> <p>Si se produce el Supuesto de Conmutación, la rentabilidad se limita a los importes del cupón fijo. Si no se produce el Supuesto de Conmutación, la rentabilidad depende del rendimiento del Subyacente. En el peor de los casos, el Inversor podría perder parte del capital invertido cuando el rendimiento del Subyacente sea negativo o cero.</p>
--	--

Elemento	Sección E – Oferta	
E.2b	Razones de la oferta, uso del rendimiento que se obtenga y estimación de los rendimientos netos	No aplicable, la obtención de beneficios y/o la cobertura de ciertos riesgos son los motivos de la oferta.
E.3	Términos y condiciones de la oferta	<p>Condiciones a las que está sujeta la oferta: Las ofertas de los Valores están condicionadas a su emisión</p> <p>Número de los Valores: Un importe nominal agregado de hasta 70.000.000 EUR</p> <p>El Período de Suscripción: Las solicitudes de suscripción de los Valores pueden presentarse desde el 24 de octubre de 2018 (inclusive) hasta el 28 de noviembre de 2018 (inclusive). El Emisor se reserva el derecho, por cualquier motivo, a cambiar el número de los Valores ofrecidos.</p> <p>Cancelación de la Emisión de los Valores: El Emisor se reserva el derecho, por cualquier motivo, a cancelar la emisión de los Valores.</p> <p>Cierre anticipado del Período de suscripción de los Valores: El Emisor se reserva el derecho, por cualquier motivo, a cerrar el Período de Suscripción anticipadamente.</p> <p>Importe mínimo de suscripción del inversor: 1.000 EUR (un Valor)</p>

		<p>Importe máximo de suscripción del inversor:</p> <p>Descripción del proceso de solicitud:</p> <p>Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y manera de devolver el exceso de la cantidad pagada por los solicitantes:</p> <p>Detalles del método y los plazos límite para el desembolso y entrega de los Valores:</p> <p>Forma y fecha en que se harán públicos los resultados de la oferta:</p> <p>Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho de adquisición preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos:</p> <p>Categorías de inversores potenciales a los que se ofrecen los Valores y si se ha(n) reservado (un) tramo(s) para determinados países:</p> <p>Proceso para la notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación:</p> <p>Precio de Emisión:</p> <p>Importe de los gastos e impuestos</p>	<p>No aplicable, no existe un importe máximo de suscripción para el inversor.</p> <p>Las solicitudes de compra de Valores se harán a través de las oficinas de Deutsche Bank S.A.E en España, con sede en el Paseo de la Castellana, 18, 28046 Madrid, España.</p> <p>No aplicable; no hay posibilidad de reducir suscripciones y por lo tanto no hay manera de devolver el exceso de la cantidad pagada por los solicitantes.</p> <p>Se notificará a los inversores por parte del Emisor o el intermediario financiero pertinente sus asignaciones de Valores y los mecanismos de liquidación respecto de los mismos. Los Valores se emitirán y entregarán en la Fecha de Emisión contra el pago al Emisor por el Distribuidor pertinente del precio neto de suscripción.</p> <p>Los resultados de la oferta se archivarán en la Commission de Surveillance du Secteur Financier en Luxemburgo y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la CNMV) y se publicarán en la página web de la Bolsa de Valores de Luxemburgo (www.bourse.lu) y la CNMV (www.cnmv.es).</p> <p>No aplicable; no se ha previsto ningún procedimiento para el ejercicio de ningún derecho de adquisición preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción y tratamiento de los derechos de suscripción.</p> <p>Las ofertas podrán hacerse en el Reino de España a cualquier persona que reúna todos los demás requisitos para la inversión según se establecen en el Folleto Básico o sean determinados de otro modo por el Emisor y/o los intermediarios financieros pertinentes. En otros países del EEE, las ofertas sólo se realizarán al amparo de una exención prevista en la Directiva de Folletos tal como se lleve a efecto en dichas jurisdicciones.</p> <p>No aplicable, no hay ningún proceso para la notificación a los solicitantes de la cantidad asignada.</p> <p>100 por cien del Importe Nominal por Nota.</p> <p>Excepto en el caso del Precio de</p>
--	--	--	---

		<p>repercutidos específicamente al suscriptor o comprador:</p> <p>Emisión, que incluye las comisiones pagaderas a los Distribuidores, cuyos detalles se estipulan en el Elemento E.7 siguiente, el Emisor no conoce ningún gasto o gravamen repercutido específicamente al suscriptor o comprador.</p> <p>Nombre(s) y domicilio(s), en la medida en que sean conocidos por el Emisor, de los colocadores en los diversos países donde tenga lugar la oferta:</p> <p>Todas las sucursales locales de Deutsche Bank S.A.E., con sede en Paseo de la Castellana, 18, 28046 Madrid, España</p> <p>Nombre y domicilio del Agente de Pagos:</p> <p>Deutsche Bank AG, a través de su sucursal en Londres, con sede en Winchester House, 1 Great Winchester Street, Londres EC2N 2DB, Reino Unido</p> <p>Nombre y domicilio del Agente de Cálculo:</p> <p>Deutsche Bank AG, a través de su sucursal en Londres, con sede en Winchester House, 1 Great Winchester Street, Londres EC2N 2DB, Reino Unido</p>
E.4	Intereses que sean materiales para la emisión/oferta incluyendo los conflictos de interés	Salvo los Distribuidor(es) con respecto a las tarifas, hasta donde tiene conocimiento el Emisor, no hay ninguna persona interviniente en la emisión de los Valores que tenga un interés sustancial en la oferta.
E.7	Estimación de gastos cargados al inversor por el Emisor o por el oferente	No aplicable. Excepto en el caso del Precio de Emisión (que incluye las comisiones pagaderas por el Emisor a los Distribuidores de hasta el 5,00 por ciento del Precio de Emisión de los Valores colocados a través del mismo), el Emisor no conoce ningún gasto repercutido al inversor.